



"Una epopeya comunitaria... camino a ser leyenda..."

A 80 años de su fundación, Santa Teresita presentó los símbolos de su identidad



Inscripción abierta al curso de elaboraciones con miel en Las Chacras

Kiciloff negó que la detenido por presunto lavado sea funcionaria de su gobierno

Escape de gas en la Escuela Técnica N° 1: evacuaron el establecimiento y suspendieron el servicio



El Fiesta del Sol y la Familia cruzó el país y dijo presente en la Fiesta Nacional de la Nieve



A 80 años de su fundación, Santa Teresita presentó los símbolos de su identidad



Juan de Jesús junto a Susana Freidenberg y Susana Elicabe.-

En el marco de su 80º aniversario, Santa Teresita vivió una jornada especialmente vinculada con su historia y su identidad: pioneros, instituciones y vecinos participaron de la presentación oficial del Escudo de Armas, la Bandera y el Himno de la localidad.

El encuentro se realizó en la sede de la Asociación de Fomento de Santa Teresita, donde funciona la Biblioteca Pública y Popular Alfonsina Storni, y fue impulsado por la Biblioteca junto a hijos de los fundadores de la localidad. La ceremonia contó con la participación del intendente Juan de Jesús y de Antonio "Nito" Milano, pionero de Santa Teresita y coordinador general del proyecto del Himno, además de representantes de distintas instituciones de la comunidad.

Durante la jornada se realizó la bendición de los nuevos símbolos y se entregaron banderas a representantes de la Cooperativa local, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y la Biblioteca Pública y Popular Alfonsina Storni. Uno de los momentos centrales fue la presentación del Himno de Santa Teresita, interpretado por el Coro El Jagüel. Con letra de José Manuel Sánchez y música de Hugo Luciano Melo, la obra recorre los orígenes de la localidad, recupera la figura de Lázaro Freidenberg y pone en valor elementos profundamente ligados a la identidad santateresitense, como el mar, el sol, la naturaleza y su historia turística.

UNA OBRA PARA CONTAR 80 AÑOS DE HISTORIA

Durante el encuentro también se presentó la maqueta de un monumento conmemorativo realizado por el artista plástico Fernando Incaugarat, pen-

sado para representar el nacimiento y el crecimiento de Santa Teresita. La obra propone una estructura piramidal acompañada por columnas que simbolizan las ocho décadas transcurridas desde la fundación de la localidad e incorpora distintos elementos vinculados con su historia y su identidad. Como parte de la celebración, la Municipalidad de La Costa entregó una placa conmemorativa por el 80º aniversario, en reconocimiento a las generaciones de vecinos y vecinas que hicieron posible el crecimiento de Santa Teresita y continúan siendo parte de su desarrollo. El encuentro concluyó con las palabras del intendente Juan de Jesús y el tradicional corte de la torta aniversario, compartido junto a pioneros, instituciones y vecinos.



Atlántica Video Cable S. A.



**TV
Digital HD**



Internet Banda Ancha



Packs de TV+Internet

Casa Central: Santa Teresita | (02246) 420-282 / 430-809 / 430-810 / 420-500

General Conesa
(02245) 49-2135

General Lavalle
(02252) 49-1313

Las Toninas
(02246) 43-1064

Mar del Tuyú
(02257) 15 580454

Costa del Este
(02246) 43-5420

www.avcsa.com.ar

info@avcdigital.com.ar

[atlanticavideocable](https://www.facebook.com/atlanticavideocable)

La Fiesta del Sol y la Familia cruzó el país y dijo presente en la Fiesta Nacional de la Nieve

Por primera vez en su historia, la Fiesta Nacional del Sol y la Familia participó de la Fiesta Nacional de la Nieve, llevando la identidad de San Bernardo y promocionando La Costa en uno de los principales destinos turísticos del país.

San Bernardo tuvo una participación histórica en la 55° Fiesta Nacional de la Nieve, que se desarrolló en la ciudad de San Carlos de Bariloche, del 14 al 17 de agosto, a través de su embajadora Delfina Berardi, quien representó a la Fiesta Nacional del Sol y la Familia durante las distintas actividades de esta tradicional celebración.

La presencia en Bariloche marcó un hecho inédito para la fiesta sanbernardina: por primera vez, la Fiesta Nacional del Sol y la Familia estuvo presente en una de las celebraciones nacionales más importantes del calendario turístico argentino, generando además una valiosa oportunidad para promocionar a San Bernardo y al Partido de La Costa ante vecinos, visitantes y turistas de distintos puntos del país.

Mientras Delfina Berardi llevaba el nombre de la Fiesta Nacional del Sol y la Familia hasta Bariloche, nuestra reina Ambar Aranciaga Morales representaba a San Bernardo durante la 27° Fiesta Provincial "Al Trabajador de Mi Pueblo", en la localidad de Ayacucho.

Así, durante un mismo fin de semana, nuestras soberanas estuvieron presentes en dos celebraciones diferentes, llevando la identidad de nuestra fiesta y promocionando a San Bernardo y a La Costa.

Entre ambos viajes recorrieron casi 4.000 kilómetros, reflejando el compromiso de nuestras representantes con la tarea de acompañar y difundir nuestra fiesta a lo largo y a lo ancho del país.

La agenda de este año da cuenta de ese crecimiento: en lo que va de 2026, nuestras soberanas ya participaron de 20 fiestas, con visitas que incluyeron las provincias de Misiones, Córdoba —en dos oportunidades— y Río Negro, además de distintas localidades de la provincia de Buenos Aires.

Todo esto es posible gracias al acompañamiento, la colaboración y el compromiso de vecinos y comerciantes a lo largo de todo año.



pionero
PRIMER DIARIO DE LA ATLANTIDA ARGENTINA

PUBLICACION EDICTOS JUDICIALES



2246 509820

**COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE MAR DEL TUYÚ LTDA.**

CONCESIONARIA DEL SERVICIO CLOACAL

Calle 61 N° 336 TE. 02246-430067

Horario de atención: Lunes a viernes 8.30hs a 14.30hs. / Sábados: 8.30hs a 13.00hs

Semana de bajas temperaturas: recomendaciones para calefaccionar los hogares de manera segura



Con mínimas que llegarán a los 2 grados y una sensación térmica que podría ubicarse en 1 grado durante la madrugada del sábado, se prevén varios días de intenso frío en el Partido de La Costa.

La helada registrada durante la mañana de este miércoles también da cuenta de las condiciones que se mantendrán durante los próximos días, por lo que desde la Municipalidad de La Costa se recuerda la importancia de extremar los cuidados al calefaccionar los hogares.

Antes de encender los equipos a gas, se recomienda verificar su estado y realizar controles periódicos con un gasista matriculado.

En el caso de las estufas que realizan la combustión dentro de los ambientes, es fundamental asegurar una ventilación permanente para permitir el ingreso de aire del exterior.

El monóxido de carbono es un gas que no tiene color, olor ni sabor y puede provocar intoxicaciones graves. Entre sus principales síntomas se encuentran el dolor de cabeza, mareos, náuseas,



vómitos, somnolencia y debilidad.

Ante estas señales, se debe apagar el artefacto, ventilar el ambiente, salir al aire libre y solicitar asistencia.

También se recuerda que no se deben utilizar hornos ni hornallas para calefaccionar y que los artefactos deben mantenerse alejados de ropa, cortinas, muebles, juguetes y otros elementos que puedan tomar temperatura y provocar un incendio.

En el caso de los equipos eléctricos, es importante revisar el estado de enchufes y conexiones y evitar sobrecargar los tomacorrientes.

Durante la noche, se recomienda no dejar encendidas las estufas infrarrojas ni los equipos eléctricos que no estén preparados para funcionar sin supervisión.

Ante cualquier emergencia, se encuentran disponibles los siguientes números: Bomberos 100, Emergencias médicas 107, Defensa Civil 103 y Emergencias policiales 911.

**COOPERATIVA
DE OBRAS
Y SERVICIOS
LAS TONINAS LTDA.**



COSYC LAS TONINAS LTDA
TEL. (02246) 431086 E-MAIL:
info@cosyclastoninasltda.com.ar



**COS | COOPERATIVA DE PROVISIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE SAN CLEMENTE DEL TUYÚ LTDA.**

CALLE 61 N° 336 TE 02246 430067
lun a vie. 8.30 a 14.30 | sab: 8.30 a 13 hs.

Vouchers Educativos: qué cambia desde agosto si tenés cuotas escolares impagas



ENTRELÍNEAS. El gobierno nacional dejó sin efecto por lo que resta del año la condición que cancelaba la acreditación del dinero cuando había morosidad en el pago de los colegios privados.

Casi como pequeño acto reflejo en relación a la morosidad que afecta a millones de hogares argentinos, los beneficiarios del voucher educativo,

la ayuda estatal que se otorga a las familias para solventar el pago de la cuota mensual en colegios de gestión privada, tienen desde agosto una modificación en la reglamentación para todo el ciclo lectivo 2026.

A través de la Resolución 5055/2026 de la Secretaría de Educación, que depende del Ministerio de Capital Humano, publicada en el Boletín Oficial, se decidió "disponer la suspensión, durante el año 2026, de la aplicación del artículo 14 y del artículo 21 inciso e, del Reglamento General del Programa de Asistencia Vouchers Educativos".

Esto implica dos modificaciones importantes para los beneficiarios del programa, puntualmente a quienes adeudaban cuotas escolares.

Originalmente, los beneficiarios no debían tener atrasos en el pago de las cuotas escolares, dado que si había dos cuotas impagas, el beneficio quedaba suspendido hasta regularizar la deuda, con la posibilidad de cobrar retroactivamente. En tanto, a quienes adeudaran tres cuotas impagas, se les cancelaba el beneficio definitivamente.

Desde ahora ambas condiciones quedaron sin efecto y se seguirá cobrando el voucher educativo con regularidad, que consta de nueve entregas consecutivas a lo largo del ciclo escolar, según informó La Nación. La medida apunta a la continuidad de la cursada por parte de los alumnos que accedan al voucher educativo, en sus distintos niveles de enseñanza.

"Que atento a que el ciclo lectivo se encuentra en curso, y con el objeto de que no se vean afectadas las trayectorias educativas de los beneficiarios, la Subsecretaría de políticas e innovación educativa propicia la suspensión de la aplicación del citado articulado durante el año 2026", puntualiza uno de los considerandos de la normativa fechada el pasado 11 de agosto.

Quiénes pueden acceder al voucher educativo
Cabe recordar que este beneficio está destinado a los padres de alumnos que reúnan las siguientes condiciones:

- >Familias con hijos de hasta 18 años que asisten a instituciones educativas públicas de gestión privada de niveles inicial, primario y secundario con al menos 75% de aporte estatal.
- >Los ingresos del grupo familiar no deben superar los siete Salarios Mínimos Vitales y Móviles, lo que equivale a \$2.636.200, considerando el registro actualizado de agosto 2026.
- >El estudiante debe cumplir con el requisito de alumno regular.

Cómo saber cuándo se cobra el voucher educativo 2026

Quiénes deseen corroborar si hay nueva información sobre el voucher educativo, deberán ingresar en la plataforma del programa que depende de la Secretaría de Educación. Para realizar el seguimiento de una solicitud ya cargada, su estado o nueva información de cobros, es necesario ingresar al apartado Vouchers Educativos, con el usuario y contraseña de Mi Argentina.

Dr. Alberto Palacio
ABOGADO

Causas de familia
Experiencia en
Presentación de amparos
Querellas penales

Contacto 11 6763 4981

La Provincia: dónde estarán los nuevos radares que instalará AUBASA en la Autovía 2



ENTRELÍNEAS. En vista del incremento de siniestros viales, la empresa lanzó un concurso de precios para la compra de 4 controladores de velocidad que deberán estar listos antes del próximo verano.

La empresa AUBASA (Autopistas de Buenos Aires SA) sumará nuevos controladores de velocidad en la Autovía 2 que deberán estar listos antes del próximo verano 2027. La empresa lanzó un concurso de precios que contempla una inversión de casi 100.000 dólares (más IVA) y que incluye tanto la provisión de los equipos como su montaje, configuración y puesta en funcionamiento.

La medida, que busca reforzar el control de la circulación vehicular sobre uno de los principales corredores utilizados para llegar a Mar del Plata desde Buenos Aires, contempla la colocación de 4 radares, que estarán ubicados en la zona del barrio platense El Peligro (partido de La Plata).

La medida atiende, al menos en parte, los reclamos sostenidos de vecinos de esa zona, que incluyeron cortes de tránsito para exigir mayor seguridad vial. Cabe destacar que La Plata figura entre las ciudades con más muertes en el tránsito del país según el Observatorio de Datos Estratégicos de Corazones Azules, y El Peligro, según consignó el portal Info Platense, concentra una propor-

ción significativa de los siniestros más graves de la ruta.

La convocatoria corresponde al Concurso de Precios N° 127/2026. La apertura de las ofertas está prevista para el 2 de septiembre, según establece el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas elaborado por la empresa. Y el plazo de ejecución y montaje no debe superar los 30 días desde la firma del contrato o emisión de la orden de compra.

De acuerdo a la documentación oficial, las ubicaciones previstas son el kilómetro 43, sentido ascendente; kilómetro 46, sentido ascendente, kilómetro 47, sentido descendente, y kilómetro 45, sentido descendente. De esta manera, habrá dos dispositivos para quienes circulen en sentido ascendente -hacia Mar del Plata- y otros dos para quienes lo hagan en sentido descendente -mano a Buenos Aires-.

Cómo serán los radares

Los equipos tendrán capacidad para realizar la lectura simultánea de dos carriles, de modo que podrán detectar la velocidad de circulación de vehículos que transiten por ambas manos correspondientes al sector donde sean instalados.

Los dispositivos no se limitarán a registrar la ve-

locidad, según informó la Agencia DIB, ya que de acuerdo con las especificaciones técnicas del concurso deberán contar con capacidad para estimar la velocidad de circulación de los vehículos y enviar esa información a un cartel LED asociado.

El sistema estará acompañado por un cartel de alta luminosidad, con una superficie mínima de 60 por 80 centímetros, que permitirá advertir al conductor sobre la velocidad a la que está circulando. La señalización utilizará un sistema de colores para facilitar la interpretación: el verde para velocidad dentro del límite permitido, el amarillo para velocidad de advertencia y el rojo para exceso de velocidad.

El objetivo es que el conductor pueda conocer en tiempo real la velocidad detectada por el sistema y, en caso de superar los parámetros establecidos, recibir una advertencia visual.

El concurso no contempla únicamente la compra de los cuatro detectores. La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo de la provisión, montaje, instalación, configuración, puesta en marcha y verificación integral del sistema. El pliego establece que los equipos deberán quedar completamente operativos y en condiciones de funcionamiento una vez finalizados los trabajos.

Escape de gas en la Escuela Técnica N° 1: evacuaron el establecimiento y suspendieron el servicio

FAROOTICIAS. El escape fue detectado este martes por la mañana, antes del ingreso de estudiantes y docentes. Bomberos, Defensa Civil y CESOP intervinieron en el lugar. La escuela continuará con actividad pedagógica no presencial mientras se realizan las tareas para determinar el origen de la pérdida.

Un escape de gas detectado este martes alrededor de las 7:00 obligó a activar el protocolo de seguridad en la Escuela Técnica N° 1 de Santa Teresita, minutos antes del ingreso habitual de estudiantes y docentes.

Ante la detección de la pérdida, estudiantes, docentes y auxiliares fueron trasladados al punto de encuentro ubicado frente al Polo Educativo, tal como establece el procedimiento preventivo. Al mismo tiempo, se notificó a las familias y al Consejo Escolar sobre lo ocurrido.

En el lugar trabajaron efectivos de Defensa Civil y Bomberos, junto con personal de CESOP, que procedió a interrumpir el suministro de gas del establecimiento.

Ahora deberán llevarse adelante las intervenciones técnicas necesarias para determinar el origen del escape, verificar las instalaciones y garantizar que la escuela reúna nuevamente las condiciones de seguridad necesarias para retomar sus actividades con normalidad.

Por el momento, la Escuela Técnica N° 1 permanecerá sin suministro de gas mientras se realizan las tareas correspondientes. Durante este período, se garantizará la continuidad pedagógica de

los estudiantes a través de una modalidad no presencial.

La comunidad educativa aguardará ahora los re-

sultados de las inspecciones y trabajos técnicos para establecer cuándo estarán dadas las condiciones para el regreso seguro a las aulas.



Inscripción abierta al curso de elaboraciones con miel en Las Chacras

El CEA 26 abrió la inscripción al curso "Elaboraciones con miel: producción artesanal y valor agregado", destinado a la comunidad de Las Chacras y alrededores, en el partido de General Lavalle.

La propuesta busca impulsar el consumo de miel, especialmente de la miel de pastizal, y brindar herramientas para elaborar productos artesanales a partir de este alimento, incorporando valor agregado.

El curso comenzará el miércoles 2 de septiembre de 2026 y tendrá una duración de 7 clases. Los encuentros se realizarán los miércoles a las 13:30, en la Asociación Civil Las Chacras, General Lavalle.



OFICINA DE GESTIÓN DE
RECLAMOS
0800 999 8324



Kicillof cruzó a Clarín y negó que la detenida por presunto lavado sea funcionaria de su gobierno: "Se nota mucho"

TIEMPOAR. El gobernador bonaerense desmintió una publicación del diario que vinculó a Albertina Mangini con su gestión. Aseguró que pertenece al Poder Judicial y reclamó una rectificación.

Axel Kicillof salió este miércoles a desmentir una publicación de Clarín que presentó como "funcionaria" de su gobierno a Albertina Mangini, una de las personas detenidas en una investigación por presunto lavado de dinero que habría movilizado unos 27 mil millones de pesos. El gobernador aseguró que la acusada pertenece al Poder Judicial provincial y que "nunca tuvo relación laboral" con el Ministerio de Justicia bonaerense.

La polémica surgió a partir de la nota publicada por el matutino titulada "Detienen a una funcionaria bonaerense por el lavado de \$27 mil millones usando datos biométricos de ex presos y vinculan el caso con Sur Finanzas" en la que se informó sobre la detención de Mangini y la vinculó con el Patronato de Liberados bonaerense. Según la investigación judicial, la mujer está acusada de integrar una organización que habría utilizado datos biométricos de personas vulnerables y exdetenidos para crear billeteras virtuales destinadas a mover fondos de origen presuntamente ilícito.

En un posteo en su cuenta de X, Kicillof cuestionó con dureza el tratamiento de la información y apuntó directamente contra el diario y contra el periodista Daniel Santoro, quien firmaba la nota en cuestión. "En el día de ayer, nuevamente, sin consultar con ninguna fuente del Poder Ejecutivo provincial, Clarín y Daniel Santoro publicaron maliciosamente que había sido detenida una 'funcionaria de Kicillof'", escribió el mandatario. Y aclaró: "La persona demorada es una empleada del Poder Judicial de la Provincia que no tiene ni tuvo ninguna vinculación laboral con el Ministerio de Justicia".

El gobernador también cuestionó que, pese a la aclaración oficial, el diario mantuviera este miércoles una referencia que consideró engañosa. "Pese a la desmentida realizada, eligieron continuar titulado en tapa del diario de hoy de manera ambigua para sostener la mentira", afirmó. "Esperamos que hoy borren el tweet y desmientan por todos sus medios la falsa noticia", agregó y cerró: "Se nota mucho, Clarín".

Mena aclaró que nunca trabajó en Justicia
El ministro de Justicia y Derechos Humanos bonaerense, Juan Martín Mena, también rechazó del organismo dependiente de su cartera cualquier vínculo de Mangini. "La funcionaria detenida no trabaja ni trabajó nunca en el Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires. Es una funcionaria judicial de la Procuración General de la provincia", señaló.

Mena remarcó que la acusada "no tiene absolutamente nada que ver con el Poder Ejecutivo provincial" y aseguró que un medio platense que inicialmente había publicado esa información corrigió posteriormente la noticia.

"La salida a coro en medios nacionales sin un solo chequeo ni consulta, se parece más a una operación berreta que a periodismo", cuestionó el minis-

tro. Y agregó: "Sus operaciones los dejan siempre despreciando a la verdad y usando a las víctimas".

La Procuración General bonaerense forma parte del Ministerio Público provincial y está encabezada por Julio Conte Grand, quien fue designado procurador durante la gobernación de María Eugenia Vidal, en 2016.

Segun explicaron fuentes del gobierno bonaerense a Tiempo, Mangini trabajaba "en una dependencia de la Fiscalía General -que forma parte de la Procuración- en la que tenían acceso a la información de las personas liberadas debido a un convenio firmado la gestión de Vidal". Ese acuerdo implicaba que "durante una parte de la etapa de supervisión, las personas que tenían una pena de ejecución condicional debían presentarse a firmar en esa sede de la fiscalía". Debido a esto es que la empleada judicial "tenía información de personas condenadas por el Poder Judicial".

La causa judicial
Albertina Mangini es abogada y quedó bajo investigación por orden de la fiscal platense Betina Lacki. La hipótesis apunta a una organización que habría captado a personas en situación de vulnerabilidad y exdetenidos para obtener sus datos personales y biométricos.

Según la acusación, les habrían ofrecido alrededor de 80 mil pesos a cambio de información personal, fotografías y escaneos del ojo. Esos datos presuntamente eran utilizados para abrir cuentas en plataformas y billeteras virtuales, que luego funcionaban como "mulas financieras" para distribuir dinero y dificultar su rastreo.



En la misma investigación aparece imputado Ignacio Leonel Marchioni junto a Mangini y otras cuatro personas por presuntas maniobras de estafa, lavado de activos y asociación ilícita.

Un informe sobre la actividad de Marchioni en HAZ PAGOS detectó movimientos de créditos y débitos por un flujo bruto de 27.149 millones de pesos. La sospecha de los investigadores es que parte del dinero podría provenir del juego clandestino y que luego era distribuido entre numerosas cuentas.

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. SANTIAGO JOAQUIN SAUX (Juez Federal en Subrogante), Secretaria A, sito en calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ALLIANCE BIO SRL S/EJECUCIONES VARIAS", Expte. N° 46618/2029, se ha dispuesto el siguiente decreto que en su parte pertinente reza: "Rosario, 27 diciembre 2019. Agréguese las boletas de aportes jubilatorios y tasa de justicia acompañadas. Al escrito de fs. 40/41 se provee: Téngase al compareciente por presentado en el carácter invocado que acredita conforme la copia de poder que acompaña y se agrega. Por constituido domicilio legal y fijado domicilio informático. Désele la participación que por derecho le corresponda.- Téngase por iniciada DEMANDA EJECUTIVA contra ALLIANCE BIO S.R.L. con domicilio en Avenida 41 N° 471 de la localidad de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires. Intímese a la accionada al inmediato pago de la suma de pesos SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-) que se reclama en concepto de capital con más la de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000.-) que se estima provisoriamente para intereses y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de la accionada hasta cubrir las sumas reclamadas. En el acto de intimación de pago se hará saber a la demandada que la misma importa la citación para oponer excepciones en el plazo de CINCO días y para constituir domicilio en el radio del Juzgado en igual plazo bajo los apercibimientos de ley... Fdo Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal Subrogante)". Y otro: "Rosario, 12 de mayo de 2026. Atento lo solicitado y las constancias de autos y a lo prescripto por el artículo 343 del C.P.C.C.N, cítese al demandado a comparecer a estar a derecho en los presentes autos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley por edictos, los que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación del último domicilio conocido de la demandada.- Fdo. Gaston Alberto Salmain (Juez Federal)".

EDICTO

Por cinco días: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que con fecha 27 de febrero de 2026, se ha decretado la quiebra de CARRIZO BRAIAN ARIEL DNI N° 41.551.009, CUIT: 20-41.551.009-0, con domicilio en calle 3, N° 244, de la localidad de Las Toninas, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 22 de septiembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador SERGIO OMAR BARRAGAN, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 08 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 10 de noviembre de 2026, como fecha para la presentación del informe individual y el día 22 de diciembre de 2026 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 BANCO: BANCO CIUDAD TITULAR: SERGIO OMAR BARRAGAN CONDICIÓN TRIBUTARIA: MONOTRIBUTO DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, NUMERO DE CUENTA: 000000580200053493, CBU: 0290058210000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 6 de agosto de 2026. Benitez Maria Lujan. Secretaria. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2.-